



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 18 de Septiembre de 2012 - Número 4957

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

**2373.-** Resolución relativa a formalización del contrato de servicio de consultoría para la gestión del observatorio de igualdad de la Viceconsejería de la Mujer a la empresa EULEN Sociosanitarios.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Dirección General de Administraciones Públicas

**2374.-** Notificación a D. Hassan Aissaoui e Hijos y otros.

**2375.-** Notificación a D.ª Zineb Ahllal y otros.

**2376.-** Notificación a D. Youssef Fariss Rai y otros.

**2377.-** Notificación a D. Mohammadi Lazar y otros.

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

##### Secretaría Técnica

**2378.-** Orden n.º 1305 de fecha 12 de septiembre de 2012, relativa a resolución definitiva de la convocatoria para la implementación del "3º Programa de Atención y Ocio de Menores en Ludoteca Tiro Nacional", Conciliador de Responsabilidades Familiares y Laborales.

### PROYECTO MELILLA, S.A.

**2379.-** Decreto de Presidencia, relativo a aprobación definitiva de las modificaciones de los Estatutos Sociales.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno en Melilla

##### Secretaría General

**2380.-** Notificación a D. Zaytouni Abdelkader.

**2381.-** Notificación en propuesta de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 731/2012, a D. Fayssal Ahnouch El Ouardani.

**2382.-** Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 823/2012, a D. Mohamed Mohamed Mohamed.

**2383.-** Notificación resolución expediente administrativo sancionador n.º 492/2012, a D. Aissa Al-Lal Achhoud.

**2384.-** Notificación resolución expediente administrativo sancionador n.º 697/2012, a D. Rachid Salih Mezian.

**2385.-** Notificación resolución expediente administrativo sancionador n.º 711/2012, a D. Juan José Tortosa Mohamed.

**2386.-** Notificación resolución expediente administrativo sancionador n.º 730/2012, a D. Mohamed Mohamed Abdelkader.

**2387.-** Notificación resolución expediente administrativo sancionador n.º 728/2012, a D. Mimon Mohamed Abdelkader.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 5**

**2388.-** Notificación de Sentencia a D. Abdekrim El Bouazizi, en Juicio de Faltas Inmediato 56/2012.

**2389.-** Notificación a D. Baghdad Elaadli, en Juicio Verbal 97/2012.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**2373.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del Servicio de "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 051/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.923, de fecha 22 de Mayo de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Varios criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: (107.899,68 €) IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 103.749,70 €, IPSI: 4.149,98 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO.

C) 5.-Adjudicación:

A) Fecha: 30 de Julio de 2012

B) Contratista: EULEN SOCIOSANITARIOS, CIF: A-79022299.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: (102.278,11 €) IPSI incluido, desglosado en: Presupuesto: 98.344,34 €, IPSI: 3.933,77 €.

6.-Formalización: 27 de agosto de 2012.

Melilla 06 de septiembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2374.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. HASSAN AISSAOUI E HIJOS

NIEX-3690225-J

D.ª HAKIMA ERRMYLY

NIEX-6573974-E

D. BOUBKAR ER RMYLY

NIEX-5286669-G

D. MOHAMED EL FAKROUNI

NIEX-4234241-XD.

MUSTAPHA EL MIRI

NIEX-7351919-SD.

ABDELALI EL MIRI

NIEX-4216766-S

D. AZZDIN EL MIRI FEKKAK

DNI49285944-A

D. MOUNIR EL MIRI

NIE X-4901855-A

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de septiembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2375.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse

ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D.ª ZINEB AHLLAL

NIE X-5144186-Y

D. ANTONIO SÁNCHEZ RIVAS

DNI74989661-R

D. MARZOUK BOUROUCHBA

NIE X-3106475-A

D. NAJIMA EL FILALI

NIE X-6758432-C

D. MOHAMED BOUROUCHBA E HIJOS

NIE X-5142014-L

D. NARCISO GONZALEZ DELGADO

DNI 45293978-D

D.ª NAIMA MALEK EDDAHKA E HIJOS

DNI45357868-M

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio



NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2377.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. MOHAMMADI LAZAR

NIEX-4253882-D

D. ABDERRAHIM EL MARROUNI

NIE Y-2226680-H

D.<sup>a</sup> SOUMIA MOUNIR

NIEX-2353529-P

D.<sup>a</sup> CHAIMAA EL MOUSSAOUI MOUNIR

DNI 41600778-B

D. ABDELMALIK TAHAR MOHAMED

DNI 45275579-X

D.<sup>a</sup> NAIMA TALBI

NIEX-3990543-C

D. MUSTAPHA BAJJA

NIEX-9883517-A

D. AHMED BELLAGNECH

NIEX-9571770-K

D. MUSTAPHA MADANI EL HAOJ

DNI 43634663-Y

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo

de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de 10 prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de septiembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

**2378.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "3º PROGRAMA DE ATENCIÓN Y OCIO DE MENORES EN LUDOTECA TIRO NACIONAL", CONCILIADOR DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LABORALES.**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 12 de septiembre de 2012, registrada con el número 2012001305, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la propuesta formulada por el Instructor previsto en la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una subvención para la implementación del "3º Programa de Atención y Ocio de Menores, publicada en el 4932, de 22 de junio de 2012, VENGO EN ORDENAR la resolución definitiva de la convocatoria, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases de aplicación, y en consideración a la siguiente puntuación obtenida por las entidades solicitantes:

		Calidad	Experc.	Benefic	C. Equipo	TOTAL
1	<b>ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL</b>	10	5	15	10	40
2	<b>ASOCIACIÓN MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN</b>	15	25	5	10	55

Por lo que procede conceder a la ASOCIACIÓN MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN una subvención por un importe máximo de 183.000 euros, con cargo a la partida 2012 14 23200 22699 "Atención de Ocio de Menores en Centro de Ocio Infantil "Tiro Nacional", RC número de operación 201200044123, y en lo que respecta a la incidencia del programa en los ejercicios correspondientes a 2013 y 2014, conforme a los compromisos presupuestarios asumidos según Informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2012, que obra en el expediente, para la implementación del mencionado programa, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

**GENERALES:**

Establecer un programa de atención y ocio, dirigido a menores de edades comprendidas entre los 2 y 12 años y prioritariamente a hijos e hijas de mujeres y hombres con necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

**ESPECÍFICOS:**

- Constituirse como recurso sociocomunitario de apoyo a padres y madres para favorecer la conciliación de responsabilidades familiares y laborales. Teniendo como mínimo un horario de 8,00 a 20,00 horas de lunes a viernes.

- Crear un espacio lúdico que utiliza el juego como medio de expresión.

- Promocionar la adquisición de habilidades personales, sociales y afectivas así como la capacidad creativa de niños y niñas usuarias del servicio.

2. La entidad beneficiaria de la subvención desarrollará el programa de atención y ocio de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria y con sujeción a las especificaciones del proyecto aportado junto con su solicitud de participación en la convocatoria.

La ejecución del programa se realizará en colaboración y coordinación con los servicios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en las dependencias que tal Consejería dispone como Centro Lúdico Infantil sito en la plaza Enrique Nieto locales 59-60 de esta Ciudad.

3. La vigencia del programa será de 24 meses a partir del día 15 de septiembre de 2012 o del de su puesta en funcionamiento si fuera posterior.

Ello no obstante, la ejecución del programa durante el plazo previsto quedará supeditada a su implementación a satisfacción de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y de acuerdo con la programación de sus actividades, sin que la concesión de la subvención comporte la creación del derecho del beneficiario a la completa ejecución del mismo, pudiendo la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en cualquier momento acordar motivadamente la interrupción o finalización del programa, sin derecho a indemnización alguna para la entidad beneficiaria de la subvención.

En caso de terminación del programa por decisión unilateral del beneficiario o de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, se reintegrará a la Ciudad Autónoma de Melilla el importe de las cantidades recibidas y no aplicadas hasta ese momento, sin perjuicio de las indemnización a que en su caso hubiera lugar.

4. En ningún caso se establecerá relación laboral, civil o de ninguna otra índole entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las personas o entidades que realicen actuaciones previstas en el programa, las cuales quedarán vinculadas única y exclusivamente a la entidad beneficiaria de la subvención.

5. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales abonará el importe de la subvención mediante pagos semestrales anticipados, por cuantía equivalente a 1/4 del importe máximo de la subvención concedida.

6. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales con referencia a cada uno de los pagos recibidos, en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del periodo de referencia del ingreso, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

7. Las entidad beneficiaria deberá cumplir en sus actuaciones la legislación Comunitaria, Nacional, Autonómica y Local que le sea de aplicación, y particularmente la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

8. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente

Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para su resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de septiembre 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

## PROYECTO MELILLA S.A.

### P R E S I D E N C I A

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA

**2379.-** La Junta General ordinaria de la Sociedad Municipal Proyecto Melilla, S.A., en anagrama PROMESA, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil doce, aprobó, inicialmente, una propuesta de modificación y posterior refundición de sus Estatutos Sociales.

El acuerdo referenciado, fue expuesto al público el pasado mes de julio, en virtud de anuncio inserto en el BOME nº 4936, de fecha 6 de julio de 2012, por el plazo reglamentario de un mes, constando en el expediente respectivo, la no presentación, durante el mismo, de alegación, reclamación u observación de clase alguna.

El vigente Reglamento de la Asamblea, establece que, si durante el plazo de exposición de la norma reglamentaria no se presentasen reclamaciones, el texto publicado quedará definitivamente aprobado.

Por todo lo expuesto y visto lo anterior,

VENGO EN DECRETAR:

La aprobación definitiva de las modificaciones estatutarias y la posterior refundición efectuada, así como que sea objeto de la correspondiente exposición para su conocimiento y efectos.

En Melilla a 3 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Presidente de la Junta General de Proyecto Melilla S.A. Juan José Imbroda Ortiz.



**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 788/2012

**2380.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ZAYTOUNI ABDELKADER, con N.I.E. X8899441M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle POETA SALVADOR RUEDA, 1 - 1.º de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Visto que la persona/empresa arriba citada, ha procedido al pago voluntario de la sanción pecuniaria que figura en la Resolución del procedimiento de referencia, mediante el ingreso a través del modelo 069 a favor del Tesoro Público de 100 €.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

**R E S U E L V O:**

Declarar la terminación y el archivo del procedimiento sancionador de referencia, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes establecidos en las correspondientes disposiciones legales".

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.).

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. 731/2012

**2381.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAYSSAL AHNOUCH EL OUARTANI, con D.N.I. 45.359.176-W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle DE LAS LEONITIS, 3 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAYSSAL AHNOUCH EL OUARTANI, con D.N.I. n.º 45.359.176-W, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 731/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPTE. 823/2012

**2382.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED con D.N.I. 45.288.878-S, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle RIO EBRO, 25 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.288.878-S, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 823/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el denunciado puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 492/2012

**2383.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AISSA AL-LAL ACHHOUD, con D.N.I. 45.304.418-F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle TIRO NACIONAL (ANTIGUA URB. AVERROES) 7 1.º C, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AISSA AL-LAL ACHHOUD, con D.N.I. n.º 45.304.418-F, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 492/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 697/2012

**2384.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. RACHID SALIH MEZIAN, con D.N.I. 45.357.130-A, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle COLOMBIA, 1 - 2.º D, de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. RACHID SALIH MEZIAN con D.N.I. n.º 45.357.130-A, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 697/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100€. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 711/2012

**2385.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JUAN JOSÉ TORTOSA MOHAMED, con D.N.I. 45.294.292-R, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en Urbz. MAYORAZGO, 23 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JUAN JOSÉ TORTOSA MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.294.292-R, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 711/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 369 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 730/2012

**2386.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED MOHAMED ABDELKADER, con D.N.I. 45.305.522-F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARROYO MARÍA CRISTINA, 15 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED MOHAMED ABDELKADER, con D.N.I. n.º 45.305.522-F, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 730/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 397 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPTE. 728/2012

**2387.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MIMON MOHAMED ABDELKADER, con D.N.I. 45.305.523-P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle ARROYO DE MARÍA CRISTINA, 15 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MIMON MOHAMED ABDELKADER, con D.N.I. n.º 45.305.523-P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 728/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 56/2012

E D I C T O

**2388.-** D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 56/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n.º 56/12, seguidos por una presunta falta de desobediencia a la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciadores los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 98.854, 100.367, y 111.617, y en calidad de denunciado ABDELDRIM EL BOUAZIZI, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDELDRIM EL BOUAZIZI, como autora penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de 50 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen a la condenada, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDEKRIM EL BOUAZIZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de septiembre de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 97/2012

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2389.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO VERBAL sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 97 del año 2012, a instancia de D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ, representada por la Procuradora Dña. Simy Hayón Melul y asistido por el Letrado D. Joaquín Pedrero Ceballos, contra D. BAGHDAD ELAADLI, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Simy Haón Melul, en nombre y representación de D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ, contra D. BAGHDAD ELAADLI, en rebeldía procesal, y CONDENO al demandado a los siguientes pronunciamientos:

1. A pagar a D.ª CARMEN SAAVEDRA PÉREZ la cantidad de 2.250 € como principal por impago de rentas relativas al contrato de arrendamiento concertado por ambas parte en fecha 1 de mayo de 2.008.

2. Al abono del interés legal del dinero de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos desde la fecha del dictado de la presente resolución.

3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno, salvo el de revisión.

Llévese el original al Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BAGHDAD ELAADLI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 31 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

